

Al contestar cite este número



Radicado No:

202659003000062881

Ibagué, 25 de agosto de 2026

Señor (a):

ANÓNIMO

La ciudad

Asunto: Respuesta SIM No 30337066

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nos permitimos proyectar respuesta brindada por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS) ante el derecho de petición reclamo “2026-387895-80734-NC” Traslado por competencia, desde la Contraloría General de la Republica, en la cual manifiestan:

"Como madre de familia de una niña que asiste al CDI Nuevo Amanecer, ubicado en el barrio Las Américas, me preocupa que actualmente no se cuente con servicio de celaduría ni con cámaras de seguridad en las instalaciones. Durante el transcurso del año 2026 se han presentado dos robos en el CDI, en los cuales fueron sustraídos utensilios de cocina y ventiladores de las aulas. Debido al robo de los ventiladores, a los padres de familia nos corresponde asumir la reposición de estos elementos. Esta situación me genera preocupación frente a la seguridad del CDI y de los niños, se los pueden robar"5

Me permito dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

En el marco de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al contrato de aporte vigente 73014022026, al cual se encuentra adscrita la unidad de servicio, se efectuó visita de verificación a la Unidad de Servicio, *CDI NUEVO AMANECER*, servicio Centro de Desarrollo Infantil, modalidad Institucional, ubicada en la dirección, CALLE 145 K -15 H BIS SUR Y 15 F SUR, unidad identificada con su respectivo código Cuéntame, 7300100015535. Lo anterior, con el propósito de verificar las condiciones de prestación del servicio por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS). *ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR DE LOS BARRIOS TULIO VARON Y COMUNEROS.*

Como resultado de esta actuación, se cuenta con acta de verificación de presuntas situaciones reportadas, soportes remitidos por la entidad administradora del servicio, con respecto a la atención brindada; documentos mediante los cuales se

recopiló información relacionada con la calidad de la atención prestada en la unidad de servicio.

Durante la verificación de las presuntas situaciones reportadas de la unidad de servicio, se requirió a la EAS presentar informe detallado de los presuntos hurtos, indicando fechas, circunstancias conocidas, elementos presuntamente sustraídos, actuaciones realizadas y personas que tuvieron conocimiento de los hechos; así como los soportes de las acciones adelantadas frente a cada evento, tales como: denuncias ante las autoridades competentes, reportes internos, comunicaciones efectuadas a la EAS, aseguradora u otras instancias, cuando aplique. Así mismo, se solicitó el inventario actualizado de la Unidad de Servicio, con identificación de los elementos presuntamente sustraídos y precisión sobre su procedencia o propiedad, además de la información y soportes relacionados con su eventual reposición.

De manera particular, frente a la manifestación según la cual las familias estarían asumiendo la reposición de los ventiladores presuntamente hurtados, se solicitó a la EAS aclarar si desde esta o desde la Unidad de Servicio se efectuó alguna solicitud, acuerdo o gestión con padres, madres o cuidadores para su adquisición o reposición y, en caso afirmativo, informar las circunstancias y fundamento de dicha actuación, allegando los soportes correspondientes. Por lo tanto, se solicitó información sobre las medidas de seguridad actualmente implementadas en la UDS, tanto durante la jornada de atención como fuera de esta; los mecanismos establecidos para el ingreso, permanencia y salida de visitantes, proveedores, contratistas y demás terceros; y el procedimiento aplicado para el ingreso y egreso de las niñas y los niños, incluyendo la verificación de las personas autorizadas para su entrega y recogida y el control de acceso de padres, madres, cuidadores y familiares.

Adicionalmente, se solicitaron las acciones preventivas o correctivas implementadas o proyectadas para fortalecer las condiciones de seguridad, las posibles articulaciones adelantadas con la Policía Nacional, autoridades locales u otras entidades y la valoración realizada por la EAS frente a los posibles riesgos para la seguridad e integridad de las niñas y los niños derivados de las situaciones reportadas. Ante lo cual la entidad administradora del servicio reporta:

Acciones llevadas a cabo por la entidad administradora del servicio

La EAS presenta a la supervisión informe de acuerdo con la información solicitada, llevando a cabo las siguientes acciones:

1. Denuncia y reporte de los hechos ante las autoridades competentes: la EAS realizó las respectivas denuncias ante la fiscalía general de la Nación frente a los dos eventos de presunto hurto registrados durante la vigencia 2026 y efectuó el reporte correspondiente a la Policía Nacional (fueron anexadas las denuncias correspondientes).

2. Fortalecimiento de la seguridad en puertas y puntos de acceso: posterior al primer evento, la EAS realizó la revisión de los diferentes puntos de acceso de la infraestructura y efectuó el cambio de la chapa de la puerta trasera de la cocina, con el propósito de fortalecer su sistema de cierre y restringir posibles ingresos no autorizados.

3. Fortalecimiento de los sistemas de cierre de las ventanas: se efectuó el cambio de las chapas de las ventanas que requerían mayor seguridad, como medida para disminuir posibles puntos vulnerables de ingreso a las instalaciones.

4. Instalación de cadenas y candados: como medida adicional de seguridad, la EAS realizó la instalación de cadenas y candados en las puertas de acceso al comedor, buscando reforzar el cierre y protección de estos espacios cuando no se encuentran en uso.

5. Articulación y reunión con la Policía Nacional: la EAS adelantó acciones de articulación con la Policía Metropolitana de Ibagué, incluyendo reunión entre representantes de la Policía, la coordinadora del CDI y la representante legal de la EAS, en la cual se establecieron acciones para fortalecer la prevención y vigilancia en el entorno de la Unidad de Servicio.

6. Rondas y vigilancia preventiva en los alrededores del CDI: como resultado de la articulación realizada, se estableció el compromiso de efectuar rondas y recorridos preventivos, fortalecer la presencia policial, realizar seguimiento a las condiciones de seguridad del sector y atender oportunamente las novedades que sean reportadas por el CDI.

7. Reposición de elementos y alimentos afectados: la EAS adelantó las gestiones para la reposición de los elementos y alimentos sustraídos, con el propósito de evitar afectaciones o interrupciones en la prestación del servicio de atención a las niñas y los niños.

8. Seguimiento permanente a las condiciones de seguridad: la EAS estableció como acción de seguimiento continuar verificando las condiciones de puertas, ventanas, chapas, cadenas y demás mecanismos de seguridad, efectuar seguimiento a los bienes e inventarios de la Unidad de Servicio, mantener la articulación con la Policía Nacional y reportar oportunamente cualquier nueva situación a las autoridades competentes.

9. Fortalecimiento y control de los accesos a la Unidad de Servicio: la EAS informó y se verificó la implementación de mecanismos orientados al control de ingreso y salida de personas en el CDI. En relación con los proveedores de alimentos, la entrega se realiza por la puerta posterior de la Unidad de Servicio, la cual comunica directamente con el área de cocina, permitiendo la recepción de los productos sin que los proveedores ingresen o circulen por las aulas y demás espacios pedagógicos donde permanecen las niñas y los niños. Asimismo, el ingreso de visitantes, contratistas y demás terceros se realiza de acuerdo con la actividad autorizada y bajo los mecanismos de control establecidos por la UDS.

De igual manera, frente al ingreso y egreso de las niñas y los niños, la EAS señaló que durante la jornada se aplican mecanismos de control para la entrada y salida de los participantes y para su entrega únicamente a las personas autorizadas, cuya información se encuentra registrada en la Unidad de Servicio. El ingreso de padres, madres, cuidadores y demás familiares también se encuentra sujeto a los controles establecidos durante la prestación del servicio.

Como parte de las acciones preventivas y correctivas, la EAS realizó la revisión de los puntos de acceso de la infraestructura y efectuó intervenciones dirigidas a disminuir las condiciones de vulnerabilidad identificadas, entre ellas el cambio de la chapa de la puerta trasera de la cocina, el fortalecimiento de los sistemas de cierre de las ventanas y la instalación de cadenas y candados en puertas. Estas actuaciones se encuentran documentadas mediante actas y registros fotográficos aportados por la entidad. De igual manera, se evidenció gestión de articulación con la Policía Nacional, mediante reuniones y acompañamiento institucional orientado a fortalecer las acciones de prevención y vigilancia en el entorno del CDI. Dentro de los compromisos establecidos se contemplan la realización de rondas y recorridos preventivos, el seguimiento a las condiciones de seguridad del sector, la atención de las novedades reportadas y el mantenimiento de canales de comunicación entre la Unidad de Servicio y las autoridades competentes.

En este sentido, se observa que la EAS ha adelantado acciones posteriores a los eventos presentados, tanto sobre las condiciones físicas de seguridad de la infraestructura como mediante la articulación con las autoridades competentes.

Verificación de las condiciones físicas de seguridad

Como parte de la actuación llevada a cabo desde la supervisión del contrato de aportes, se realizó recorrido por la infraestructura y el perímetro de la Unidad de Servicio, con énfasis en la identificación de aquellos sectores que, por sus características físicas y ubicación, podrían representar puntos de mayor facilidad de acceso desde el exterior. Durante la verificación se identificaron dos costados de la UDS que requieren especial atención: uno de ellos colinda y da continuidad hacia un parque infantil, mientras que el segundo limita con una zona verde contigua a la avenida Variante, sector caracterizado principalmente por el tránsito vehicular de automóviles, buses y vehículos de carga y con menor presencia habitual de peatones.

En el costado colindante con el parque infantil se evidencia la instalación de un sistema de seguridad mediante cableado eléctrico; sin embargo, al momento de la visita se informa y verifica que este mecanismo no se encuentra en funcionamiento, por lo cual actualmente no estaría cumpliendo la función de seguridad para la cual fue dispuesto. En el otro costado identificado, correspondiente a la zona verde contigua a la avenida Variante, no se evidencian mecanismos adicionales de seguridad perimetral diferentes a los elementos físicos que delimitan actualmente la infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, la verificación permite identificar aspectos de la seguridad perimetral que requieren ser analizados conjuntamente con la información que aporte la EAS, especialmente considerando los presuntos eventos de hurto reportados. No obstante, con la información disponible al momento de la visita no resulta procedente establecer que estas condiciones hayan sido la causa o el punto de acceso utilizado en los presuntos hurtos, aspecto que deberá determinarse a partir de los soportes, reportes y demás información que sea allegada.

En el marco de la verificación realizada frente a la situación reportada, se tuvo en cuenta la información y los soportes aportados por la Entidad Administradora del Servicio (EAS), evidenciándose que durante la vigencia 2026 se presentaron dos

situaciones de presunto hurto en la Unidad de Servicio CDI Nuevo Amanecer, frente a las cuales la EAS informa haber adelantado las denuncias correspondientes ante las autoridades competentes.

De acuerdo con la información suministrada, en uno de los eventos se reportó afectación en la puerta de vidrio del comedor y daños en una nevera ubicada en el área de cocina, identificándose como faltantes 38 libras de queso, 20 litros de kumis, 6 litros de yogurt y 3 cuchillos. Respecto al segundo evento, reportado con fecha 25 de marzo de 2026, se informó que, al momento del ingreso a la Unidad de Servicio, fueron encontradas abiertas las puertas de diferentes espacios, entre ellos la cocina. De acuerdo con la información suministrada, se identificaron como faltantes dos (2) licuadoras universales, 2.000 gramos de queso, 2 litros de yogurt, 1 litro de kumis y 5.000 ml de aceite. Frente a los elementos relacionados, se precisa que las dos (2) licuadoras universales eran propiedad de la Entidad Administradora del Servicio (EAS).

Adicionalmente, teniendo en cuenta la manifestación relacionada con el presunto hurto de ventiladores, durante la visita se realizó revisión del inventario y verificación física de estos elementos en la UDS. Se constató la presencia de siete (7) ventiladores de pared de tres velocidades, de los cuales tres (3) se encuentran reportados en mal estado, encontrándose correspondencia entre la cantidad de ventiladores observados y la información registrada en el inventario suministrado. En consecuencia, durante la verificación efectuada no se evidenció faltante de ventiladores respecto de dicho inventario.

Frente a las situaciones presentadas, es importante señalar que tanto para la Entidad Administradora del Servicio como para el Centro Zonal Ibagué, en el marco de la supervisión del contrato, constituye una prioridad garantizar la atención integral, la protección y el cuidado responsable de las niñas y los niños participantes. En este sentido, pese a los hechos de hurto registrados en la Unidad de Servicio, la prestación de la atención no ha sido suspendida, toda vez que se han adelantado de manera oportuna las acciones necesarias para atender las novedades, reponer los elementos requeridos y adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad y calidad del servicio. De acuerdo con lo informado por la EAS, los elementos requeridos para el funcionamiento del área de cocina fueron repuestos, evitando que los hechos ocasionaran interrupciones en la atención de las niñas y los niños. Asimismo, la protección de los participantes no se limita a las medidas de seguridad física implementadas en la infraestructura, sino que comprende las acciones permanentes desarrolladas por el talento humano de la UDS. Las agentes educativas y auxiliares pedagógicas realizan el acompañamiento de las niñas y los niños durante la jornada y desarrollan las actividades de acuerdo con la planeación pedagógica, considerando los diferentes espacios en los que éstas se llevan a cabo y las medidas de cuidado y acompañamiento requeridas. A su vez, el talento humano mantiene conocimiento y seguimiento de los participantes que se encuentran bajo su cuidado, su asistencia o inasistencia y las personas autorizadas para su entrega al finalizar la jornada; aspecto que se complementa con la comunicación permanente con las familias. En efecto, la EAS señala que se aplican mecanismos para controlar el ingreso y egreso de los participantes y que la información de las personas autorizadas para recogerlos hace parte de los registros de la Unidad de Servicio. En consecuencia, desde la EAS y la supervisión del contrato se continuará promoviendo y verificando la implementación de acciones

preventivas y de mejora que fortalezcan las condiciones de seguridad de la Unidad de Servicio, sin perder de vista que el propósito fundamental de estas actuaciones es garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de la atención, así como la protección y el cuidado responsable de las niñas y los niños de primera infancia.

Finalmente, se agradece al peticionario (a) por poner en conocimiento la situación descrita, toda vez que este tipo de aportes contribuyen al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y verificación de las obligaciones contractuales a cargo de la Entidad Administradora del Servicio. Desde el equipo de la supervisión, se reitera el compromiso institucional de velar por la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas y los niños, promoviendo permanentemente acciones orientadas al mejoramiento de la calidad de la atención. En este sentido, se informa que se continuará realizando el acompañamiento y seguimiento correspondiente, manteniéndose atentos a cualquier situación que requiera intervención, orientación o articulación, en procura de salvaguardar el interés superior de la primera infancia.

Agradecemos la atención prestada a la presente comunicación y la disposición para conocer la información aquí expuesta.

Cordialmente,



NIDIA BRICEIDA RUIZ ARIAS

SUPERVISORA CONTRATO DE APORTES

Anexos:

<https://icbf.gov-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fangela%5Fsanchezh%5Ficbf%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDOCUMENTACION%202026%2FCTOS%20VIGENCIA%202026%2FIBAGUE%2FANEXOS%20SIM%20CONTRALORIA%20NUEVO%20AMANECER&viewid=fd85109e%2Df168%2D4f79%2Db8e8%2D3f958ba5935f>